CÓMO HACER CUMPLIR LA CUSTODIA MEDIANTE UNA ORDEN DE ASISTENCIA



NOTA: Estos formularios son para hacer cumplir las órdenes de custodia. En una Orden de Asistencia se les ordena a las autoridades que recuperen a los niños y se los devuelvan a usted.

- Esta orden (si se le concede) ordenará a las autoridades que recuperen a los niños por la fuerza. Considere el impacto que esto puede tener en los niños.
- Si necesita hacer cumplir un plan de crianza, consulte los formularios de cumplimiento del tiempo de crianza en *www.courts.oregon.gov/forms*
- Si desea cambiar la custodia debido a contravenciones al plan de crianza, consulte los formularios de modificación de fallo en *www.courts.oregon.gov/forms*

Información de contacto importante
Departamento Judicial de Oregón – *www.courts.oregon.gov*
Servicio de Remisión del Colegio Estatal de Abogados de Oregón - *https://www.osbar.org/public/*
Teléfono: 503.684.3763 o sin costo en Oregón al 800.452.7636



Si lo han enviado o está a punto de ser enviado a una asignación militar, comuníquese con el Panel de Apoyo Militar del Colegio Estatal de Abogados de Oregón (*www.osbar.org/_docs/ris/militaryflier.pdf*) para averiguar sobre derechos y normas especiales que pueden aplicar a usted.

Necesitará una copia certificada de su orden o fallo de custodia

Comuníquese con el tribunal que emitió su orden o fallo para obtener copias certificadas



Información sobre órdenes de asistencia

Para qué sirven estos formularios

Este conjunto de formularios de ejecución de custodia le ayudará a solicitar al tribunal una *Orden de Asistencia* si ya tiene una orden o fallo de un tribunal que le otorga la custodia exclusiva o compartida de hijos menores.

Una *Orden de Asistencia* ordenará a las autoridades que recuperen a los niños y se los devuelvan a usted. Si desea cambiar las órdenes de custodia, deberá presentar una petición por separado para modificar su fallo.

La ejecución de la custodia comienza con una ***Petición o solicitud de orden de asistencia y declaración en sustentación***. Si presenta el formulario en el condado donde se emitió o se registró su fallo, el documento se llamará *Petición*. Si lo hace en un condado diferente, se llamará *Solicitud*. Marque la casilla correspondiente en el formulario de *Petición o Solicitud*.

Si el fallo que desea hacer cumplir no fue emitido ni registrado en un tribunal de Oregón, puede (aunque no es obligatorio) registrarlo primero o al mismo tiempo. Vaya a *www.courts.oregon.gov/forms* para obtener formularios para registrar un fallo extranjero.

PASO 1: LLENAR LOS FORMULARIOS



¡ASEGÚRESE DE PONER EL **NOMBRE DEL CONDADO** EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRIMERA PÁGINA DE CADA FORMULARIO!

- **Dónde presentar** – Presente sus formularios en el tribunal de circuito del condado donde se encuentran los menores.
  - Si registró un fallo de custodia extranjero en Oregón, puede optar por presentar los formularios en el condado donde registró el fallo.
- **Partes**
  - Si el fallo que busca hacer cumplir fue emitido o registrado en Oregón y los niños se encuentran en el condado donde está presentando la solicitud, los títulos de las partes y el número de caso son los mismos que en la orden o fallo, o en los formularios de registro.
  - Si está acudiendo a otro condado diferente al donde se emitió o se registró el fallo, entonces usted es el demandante y la otra parte es el demandado. El tribunal le asignará un nuevo número de causa.

- Adjunte copia certificada de la orden o fallo de custodia que desea hacer cumplir. Comuníquese con el tribunal que emitió dicha orden o fallo para averiguar cómo obtener copias certificadas.

- **Información de contacto** – Mantenga al tribunal y a todas las otras partes informadas de su dirección actual para poder recibir aviso de todas sus fechas de comparecencia. **No tiene que usar la dirección de su casa en ningún formulario judicial.** Puede usar cualquier dirección de contacto que revise con frecuencia, siempre y cuando quede en el mismo estado que su casa. Si usa una dirección de contacto, el tribunal supondrá que usted recibe todos los documentos que allí le sean enviados. **Es responsabilidad SUYA avisarle al tribunal y a las demás partes si se muda o si quiere recibir correo en otro domicilio.**

- La presentación de este formulario no tiene costo.



Haga que le revisen sus documentos

Puede ser buena idea que le revisen sus documentos antes de presentarlos. Para averiguar cómo encontrar un abogado, llame al Colegio Estatal de Abogados de Oregón al número que aparece en la Página 1. Si es de bajos ingresos, le podrán revisar sus documentos por un precio reducido mediante el programa para personas de bajos ingresos del Colegio Estatal de Abogados de Oregón. Su oficina local de apoyo jurídico podría revisarle los documentos gratis si usted cumple los requisitos. Es posible que haya facilitadores disponibles de forma gratuita en su tribunal, pero quizás tenga que programar una cita. Llame a su tribunal para averiguar.



Haga copias

Haga una copia de **todos** los formularios para su propio archivo, y una copia del formulario de *Petición o Solicitud* para notificar a la otra parte si el juez le concede lo que pide.

PASO 2: PRESENTACIÓN Y NOTIFICACIÓN



Presente sus formularios

Presente el formulario de *Petición o Solicitud* y copia de su orden o fallo ante el secretario del tribunal. No hay cobro. En algunos tribunales hay que presentar los documentos en un horario determinado y lo mandarán de inmediato a hablar con un juez; otros fijan una audiencia para que usted comparezca más adelante, y otros revisan los documentos sin audiencia. Puede preguntarle al secretario cómo se manejan los procedimientos a instancia de parte.

La *Orden de Asistencia*

El juez estudiará su *Petición o Solicitud* y se le enviará (o se le dará) una *Orden sobre la solicitud de asistencia referente a la custodia* en la cual se concede o se rechaza su solicitud de hacer que las autoridades le regresen a sus hijos a usted. La orden tendrá información tanto para usted como para la otra parte sobre cómo procederá su caso. Si se programa una audiencia, usted *deberá* acudir. De no hacerlo, el tribunal no le concederá su solicitud.



NOTIFICACIÓN

Si el juez le concede su solicitud, llévele la *Orden* y una copia de la *Petición o solicitud para una orden de asistencia y declaración en sustentación* al alguacil del condado donde se encuentran los niños. El alguacil puede explicarle lo que sigue después.

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL ESTADO DE OREGÓN
PARA EL CONDADO DE _____

_____
Demandante

y

_____
Demandado

Núm. de causa: _____

PETICIÓN/SOLICITUD PARA ORDEN DE ASISTENCIA y DECLARACIÓN EN SUSTENTACIÓN
Ex parte

Sin tarifa de presentación

Fallo u Orden:

Se adjunta copia del siguiente fallo u orden:

Número de Causa: _____ Condado o estado/Tribu/País: _____

Fecha: _____

☐ Esta es una **PETICIÓN** porque el fallo que quiero hacer cumplir fue emitido o registrado en este tribunal. Soy el ☐ demandante ☐ demandado en esta causa.

☐ Esta es una **SOLICITUD** porque el fallo que quiero hacer cumplir fue emitido por otro tribunal.

Petición/Solicitud

La otra parte está reteniendo a los niños en contravención de la orden o fallo de custodia mencionado anteriormente. Le pido al tribunal que emita una *Orden de asistencia* mediante la cual se les ordene a las autoridades que me devuelvan a los menores.

Nombres y edades de los menores afectados: _____
_____

Fundamentación jurídica

ORS 107.437 faculta al tribunal para emitir una orden de asistencia tras la declaración del solicitante bajo pena de perjurio y una determinación de que éste tiene derecho a la custodia física de los menores (aparte de tiempo de crianza o visitas) en virtud de una orden de custodia válida y actual y que los menores están siendo retenidos por otra persona en contravención fundamental de la orden de custodia.

Declaración

☐ Tengo derecho a ejercer la custodia física de los menores en virtud de un fallo judicial que me otorga la custodia exclusiva o compartida.

La persona que tiene a los menores es *(nombre)*: _____
La relación de esta persona con los menores es: _____
Los menores han estado con esta persona desde *(fecha)*: _____

Dirección actual de los menores: _____
Creo que los menores están en esta dirección porque: _____
_____
_____

Retener a los menores es una contravención del fallo porque: _____
_____
_____

Los menores han vivido con las siguientes personas durante el último año: *(no incluya el tiempo que los menores han vivido con usted o cualquier tiempo exigido por la orden judicial)*

Nombre	**Dirección de contacto actual**	**Fechas:**
		Desde: Hasta:
		Desde: Hasta:

☐ Se adjunta página adicional titulada "Residencias adicionales"

La determinación sobre la custodia ☐ **se ha** ☐ **no se ha** modificado, aplazado, o cancelado por parte de algún tribunal.
Si es así, escriba el estado o tribu, número de causa, y tipo de diligencia _____
_____

Otra diligencia de custodia que podría afectar esta acción de cumplimiento ☐ **ha sido** ☐ **no ha sido** presentada o incoada en algún tribunal.
Si es así, escriba el estado o tribu, número de causa y tipo de diligencia _____
_____

Por la presente declaro que las afirmaciones anteriores son verdaderas a mi leal saber y entender. Entiendo que se hacen para ser usadas como prueba en el tribunal so pena de perjurio.

_____ _____
Fecha Firma

_____
Nombre (en letra de molde)

_____
Dirección de contacto Ciudad, estado y código postal Teléfono de contacto